



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 15 de diciembre de 2021

RES. PRESIDENCIA N° 1189/2021

VISTO:

El TEA N° A-01-00024358-9/2021, la Resolución CM N° 1046/2011,
y

CONSIDERANDO:

Que mediante el TEA de referencia, la Sra. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 22, Dra. Gabriela C. Zangaro eleva la renuncia presentada por la Dra. Monserrat Traba al cargo de Prosecretaria Coadyuvante, planta permanente, a partir del día 1 de noviembre de 2021.

Que por Resolución CM N° 266/2004 fue designada como Auxiliar de Servicio en la Fiscalía Contravencional y de Faltas N° 8 a partir del 16 de abril de 2004.

Que por Resolución CM N° 405/2004 de fecha 22 de junio de 2004 fue promovida interinamente al cargo de auxiliar en la misma fiscalía. Por Resolución CM N° 70/2004 la agente fue promovida al cargo de escribiente en el Juzgado de 1° Instancia en lo Contravencional y de Faltas N°10 desde el 17 de diciembre de 2004.

Que por Resolución DFH N° 56/2011 fue promovida al cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 10, cargo en el cual fue confirmada mediante Resolución CM N° 762/2020.

Que por Resolución de Presidencia N° 1063/2014, le fue otorgado el pase definitivo y confirmación efectiva en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 22.

Que por Resolución de Presidencia N° 568/2020 se dispuso otorgarle licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día 22 de junio de 2020 y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designada, conforme el art. 66 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. N° 1259/15).

Que la Dra. Monserrat Traba manifiesta expresamente “...en virtud de la Resolución de Fiscalía General nro. 100/2021 de fecha 1° de noviembre de 2021 en virtud de la cual se aprobó mi incorporación a la planta permanente de la Fiscalía de Cámara Este, es que vengo a presentar mi renuncia como Prosecretaria Coadyuvante del Juzgado a su cargo, a fin de dar cumplimiento con lo establecido en el art. 6 inc. d del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público, solicitándole por este medio la aceptación de la misma.”



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Que habiendo tomado debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación CMCABA y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia CMCABA, se desprende de su análisis a priori que no surgen impedimentos para la aceptación de dicha renuncia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art.1º: Dar por finalizada la licencia por ejercicio transitorio de otro cargo sin goce de haberes otorgada por Resolución de Presidencia N° 568/2020 a la Dra. Traba Monserrat, Legajo N° 1309, Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 22, a partir del 1º de noviembre de 2021.

Art.2º: Aceptar, con carácter retroactivo a partir del día 1 de Noviembre de 2021, la renuncia de la Dra. Monserrat Traba Legajo N° 1309, DNI N° 31.687.589, al cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado Penal, Contravencional y de Faltas N° 22 , planta permanente,

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 22, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1189/2021